



Ayuntamiento
Utrera

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 282/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 41.306,83.-€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 273/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 22.030,47.-€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA DE UN OFICIAL JARDINERO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN DE UNA PERSONA TRABAJADORA CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO N.º 542.3 "OFICIAL JARDINERO"". APROBACIÓN.

Punto 5.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 240/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 79.872,17.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000004, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA

Página 1 de 21

CSV: 07EA004844800F7W5M3G7D2M8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004844800F7W5M3G7D2M8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/09/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 11:12:33

DOCUMENTO: 20264736072
Fecha: 18/09/2026
Hora: 11:12



Página 1 de 21

A LA FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA, CON C.I.F. G41297110". APROBACIÓN.

Punto 5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 274/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 21.480,48.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 5.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "REFORMADO 02 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN QUE ASCIENDE A 96.943,32 €". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 282/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 41.306,83.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004844800F7W5M3G7D2M8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/09/2026	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 18/09/2026	
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 11:12:33	

DOCUMENTO: 20264736072
Fecha: 18/09/2026
Hora: 11:12



Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 14-09-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0048267E00A2VIL6R1V5O1.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 282/26 y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas y con cargo a aplicación aplicación 83 3420 48984:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005489/26	2026-447	A41187675 AOSSA GLOBAL, S.A.	EXpte. CSV61/2025 CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA PERIODO AGOSTO 2026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE: 2026-2001602)	41.306,83 €
TOTAL				41.306,83 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-
Concejalía Delegada de Deporte y Juventud.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 273/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 22.030,47.-€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de septiembre de 2026, en sentido favorable, con CSV: 07EA0048140A00X1E2H8A1K3Z0 .

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificante n.º 273/2026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 82 3300 22799(N.º operación contable: 2026 22011461);

N.º REGISTRO	N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005424/26	2026187	B42717033 COMIDILLA COMUNICACIÓN, S.L.U.	LOTE 1: ESCENARIO, SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN "NOCHES DEL	22.030,47€

			CASTILLO 2026"	
--	--	--	----------------	--

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. LA CONCEJALA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: María José Pía García Arroyo.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA DE UN OFICIAL JARDINERO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN DE UNA PERSONA TRABAJADORA CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO N.º 542.3 “OFICIAL JARDINERO””. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente electrónico n.º 032926000077 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 542.3 “Oficial Jardinero” por incapacidad temporal de su titular.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración



General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 3 de septiembre de 2026, con CSV: 07EA0047FAA800Y6B4Y5W2Y1R7, que literalmente dice: “Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Valorar la eficacia de la contratación de personal.

Tercera: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA.

La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la existencia de la situación de Incapacidad Temporal del titular del puesto de trabajo n.º 542.3 “Oficial Jardinero”.

A estos efectos por la Oficina de Parques y Jardines con fecha 12 de agosto de 2026 y CSV: 07EA0047751700K1R0I6D4W7M9, se emite nota interior que literalmente dice: “Desde la Oficina de Parque y Jardines se informa que en la plantilla de jardineros actualmente se encuentran cuatro trabajadores de baja laboral, dos de ellos de larga duración, lo que dificulta enormemente realizar las tareas encomendadas a dichos trabajadores, por lo que se solicita la contratación de personal que sustituyan dichas bajas laborales a la mayor urgencia posible”.

Teniendo en cuenta que D. Manuel Salvatierra Begines, se encuentra de baja por incapacidad temporal desde el día 20 de octubre de 2025, sin que se prevea su incorporación a corto plazo, y considerando que la Oficina de Parques y Jardines presta un servicio público esencial e inaplazable y debido a la inexistencia de personal



suficiente para prestar dichos servicios, se pretende la contratación de un Oficial Jardinero, mediante la modalidad de sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, durante el período de baja por incapacidad temporal del empleado público D. Manuel Salvatierra Begines, titular del puesto de trabajo n.º 542.3 "Oficial Jardinero".

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia de la contratación conforme al plan de ajuste, procede informar que esta contratación temporal no coincidiría gasto de ambos trabajadores simultáneamente. En caso de incorporación del titular cesaría la persona sustituta.

TERCERA. En cuanto a legalidad de la contratación, el artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 según redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre establece "Podrán celebrarse contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución. En tal supuesto, la prestación de servicios podrá iniciarse antes de que se produzca la ausencia de la persona sustituida, coincidiendo en el desarrollo de las funciones el tiempo imprescindible para garantizar el desempeño adecuado del puesto y, como máximo, durante quince días".

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente vigente) en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones la contratación laboral temporal para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de



FIRMANTE - FECHA



empleo, así como **parques y jardines**.

CUARTA. Respecto al coste **mensual** del personal que se pretende contratar es el siguiente:

Salario: 2.251,97 desglosado en 954,21 euros de remuneraciones básicas y 1.297,76 de otras remuneraciones.

Coste Seguridad Social empresa: 841,11 euros.

TOTAL: 3.093,08 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral vigente de este Ayuntamiento para el puesto de trabajo n.º 542.3 "Oficial Jardinero".

En cuanto al coste de la contratación correspondiente al ejercicio 2026, teniendo en cuenta que se lleve la misma a partir del día 16 de septiembre de 2026 (3,5 meses), ascendería a la cantidad total de 10.825,78 euros, correspondiendo 7.881,89 euros al salario y 2.943,89 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 61.1710.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social).

Respecto a la financiación del coste del salario de la citada contratación, en el Anexo de personal laboral fijo del Presupuesto 2026 prorrogado de 2025, está dotada la plaza correspondiente al empleado de baja por IT por el importe anual. Dado que el período de incapacidad se ha iniciado en octubre de 2025, a partir del mes de enero de 2026, diariamente se produce una economía de 72,59 euros, como resultado del 75% de la base reguladora diaria a efectos de incapacidad que asciende a la cantidad de 96,79 euros. Así pues, teniendo en cuenta que el coste salarial diario del trabajador que se pretende contratar asciende a la cantidad de 75,07 euros, existiría un déficit de financiación de 2,48 euros diario (74,40 euros/mes).

Por otro lado, en el Anexo de personal laboral temporal del Presupuesto 2026 prorrogado de 2026, existen créditos consignados en el centro de coste 23.9200 "Recursos Humanos/contratación temporal salarios" los cuales ascienden a la cantidad de 25.000,00 euros, los cuales unido al ahorro producido en las retribuciones del personal laboral fijo adscrito a dicha Oficina, son suficientes para financiar el déficit de la contratación (74,40 euros/mes). Este crédito aparece incrementado en el presupuesto 2026 inicialmente aprobado.

Respecto al importe mensual de Seguridad Social (841,11 euros), en el Anexo de personal laboral temporal del Presupuesto 2026 prorrogado de 2026, existen créditos consignados en el centro de coste 23.9200 "Recursos Humanos/seguridad social contrataciones temporales" los cuales ascienden a la cantidad de 42.952,54 euros. Este crédito aparece incrementado en el presupuesto 2026 inicialmente aprobado.

QUINTA. SELECCIÓN.

En este sentido, por Decreto número 2026/05730, de fecha 3 de



septiembre de 2026, se resuelve reactivar la Bolsa de Trabajo de Oficiales Jardineros, constituida por Decreto de Alcaldía N.º 2021/03565, de fecha 18 de junio de 2021, mediante concurso de méritos, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 2020/02615, de fecha 3 de junio de 2020, debido a la necesidad de cobertura de puestos mediante contrataciones laborales.

Por lo tanto, la selección del personal cumpliría con los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral temporal a jornada completa de un Oficial Jardinero, mediante la modalidad de sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 542.3 "Oficial jardinero", con efectos a partir del día 16 de septiembre de 2026 hasta la finalización del proceso de incapacidad temporal del titular del citado puesto de trabajo D. Manuel Salvatierra Begines, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la ampliación de la contratación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".-

Con fecha 10 de septiembre de 2026 se emite informe favorable de crédito por la Intervención con CSV: 07EA0048158500D6H5Y0C9L2E2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 61.1710.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal a jornada completa de un Oficial Jardinero, mediante la modalidad de sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 542.3 "Oficial jardinero", con efectos a partir del día 16 de septiembre de 2026 hasta la finalización del proceso de incapacidad temporal del titular del citado puesto de trabajo D. Manuel Salvatierra Begines, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas:



61.1710.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social).

SEGUNDO: En cuanto a la selección de la persona a contratar, por Decreto número 2026/05730, de fecha 3 de septiembre de 2026, se resuelve reactivar la Bolsa de Trabajo de Oficiales Jardineros, constituida por Decreto de Alcaldía N.º 2021/03565, de fecha 18 de junio de 2021, mediante concurso de méritos, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 2020/02615, de fecha 3 de junio de 2020, debido a la necesidad de cobertura de puestos mediante contrataciones laborales.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Oficinas de Parques y Jardines, de Contabilidad y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 240/2026, por importe total de 79.872,17.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “RELACIÓN



JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 240/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 79.872,17.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras ejecutadas en el ejercicio 2026, cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros, IVA incluido, previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado del 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Intervención, de fecha 09 de septiembre de 2026, en sentido favorable con salvedades CSV:07EA00480E5A00N4R7P3U8Y9Z6, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta CONCEJALÍA propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones de obras incluidas en la relación 240/2026, que se detallan a continuación:

ASFALTOS GARRUCHO, S.A.	A11477403	CERTIFICACIÓN 1ª
MARZO/26 RELATIVA A "PAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE		
UTRERA (SEVILLA)",	exp.	OP13/25
	Importe.....	0,00€
ASFALTOS GARRUCHO, S.A.	A11477403	CERTIFICACIÓN 2ª
ABRIL/26 RELATIVA A "PAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE		
UTRERA (SEVILLA)", exp.	OP13/25	
	Importe.....	79.872,17€

SEGUNDO.-Aprobar la relación de justificantes n.º 240/026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguientes factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1530 61900, Proyecto de Gastos 2024 0000026:

NÚMERO DE RELACIÓN: 2026 0000240



2026 66004319 - 27/07/2026 A11477403- ASFALTOS GARRUCHO, S.A.

TEXTO: S/FRA. NÚM: V26220 FECHA: 08/05/2026 IMPORTE DE LA CERTIFICACIÓN No 2 DE LA OBRA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "PAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS EN UTRERA"

IMPORTE.....**79.872,17€**

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina de Contabilidad, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a "Cuenta justificativa expediente n.º 2025/210525000004, de subvención concurrencia competitiva, LE5-LSI, concedida a la Federación Utrerana de AMPAS La Campiña, con C.I.F. G41297110". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000004, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LSI, CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA, CON C.I.F. G41297110". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS



MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LAS CAMPIÑA EXPEDIENTE N° 2025/210525000004

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000004, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Federación Utrerana de AMPAS La Campiña, con CIF G41297110 y domicilio en en C/ Juan Domínguez de Utrera, de subvención por importe de 3.000,46 € (tres mil euros con cuarenta y seis céntimos) para Proyecto denominado "ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 24 de JULIO de 2026 con CSV 07EA0047145600D8J1Y2POM0FO que dice literalmente:

*'Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA**, con CIF G41297110 y domicilio en C/ Juan Domínguez, en la cual pide una subvención por importe de 3.000,46 € (tres mil euros con cuarenta y seis céntimos) para el desarrollo del proyecto PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **3000,46 € (tres mil euros con cuarenta y seis céntimos)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210525000004

Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA
CIF: G41297110

Denominación del Proyecto: PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004844800F7W5M3G7D2M8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/09/2026	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/09/2026	
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 11:12:33	

DOCUMENTO: 20264736072
Fecha: 18/09/2026
Hora: 11:12



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/04/2026.

Subsanación 23/07/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.000,46 €

Presupuesto Aceptado: 3.000,46 €

Presupuesto Justificado: 3.000,47 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención en Concurrencia Competitiva de Educación:

Número de Expediente : 2025 210525000004

Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA

CIF: G41297110

Denominación del Proyecto: PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/04/2026.

Subsanación 23/07/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.000,46 €

Presupuesto Aceptado: 3.000,46 €

Presupuesto Justificado: 3.000,47 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2026 con CSV 07EA00480CC500E2B9I3X4W3C6 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Promoción, Asesoramiento y Formación del Voluntariado Comunidad Educativa", concedida a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "La Campiña", por importe de 3.000,46 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.000,47 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad



Federación Utrerana de A.P.A.S. (FUAPA), con CIF G41297110 por importe de 3.000,46 € (tres mil euros con cuarenta y seis céntimos) para un Proyecto denominado “Asesoramiento y Formación del Voluntariado Comunidad Educativa”, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 2025 210525000004

Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA

CIF: G41297110

Denominación del Proyecto: PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/04/2026.

Subsanación 23/07/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.000,46 €

Presupuesto Aceptado: 3.000,46 €

Presupuesto Justificado: 3.000,47 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 274/2026, por importe total de 21.480,48.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 274/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 21.480,48.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de septiembre de 2026, en sentido favorable, con CSV: 07EA0048142D00C2W5Y4B3K4V0 .

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificante n.º 274/2026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 132 3380 22742(N.º operación contable: 2026 22009736):

N.º REGISTRO	N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66004384/26	26-502	A41043324	OBJETO DEL CONTRATO:	21.480,48€

		HELIOPOL, S.A.U.	SUMINISTRO, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FERIAS DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN DURANTE 2024-26. EXPEDIENTE: SV28/2023. OPERACIÓN CONTABLE: 2024 28000170.TRABAJO EJECUTADOS EN EL MES DE JULIO DE 2026.	
--	--	------------------	--	--

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos, así como al Departamento Técnico de Humanidades, a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.
Es todo cuanto tengo el deber de proponer.
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. **EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-** Fdo.: **Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución “Reformado 02 del proyecto básico y de ejecución de construcción de aseos en parque de Consolación. Utrera (Sevilla)”, con un presupuesto base de licitación que asciende a 96.943,32 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “REFORMADO 02 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE

EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN QUE ASCIENDE A 96.943,32 €". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución "REFORMADO 02 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 20/05/2026, con supervisado municipal nº 027-23-R01 de fecha 21/05/2026, con un presupuesto base de licitación que asciende a 96.943,32 € (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS), expediente OP08-26.

Visto Informe de Supervisión con número 027-23-R01 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 21/05/2026. (CSV: 07EA0045928800Z0E1K5Y3E6U4)

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 21/05/2026, en el que se concluye: *"A tenor de lo indicado, y a juicio de la técnica que suscribe, las actuaciones consistentes en la modificación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN EN UTRERA (SEVILLA), EN UTRERA (SEVILLA), afectando a las fincas de referencia catastral 3895001TG5139N0001EX y 3996302TG5139N0001ZX, con clasificación de suelo urbano residencial consolidado y calificación Sistema General de Parques, según el REFORMADO 02 DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN suscrito por el arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha 20 de mayo de 2026 (Expte. Obras OP08-26), con supervisado municipal 027-23-R01 de fecha 21 de mayo de 2026, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."* (CSV: 07EA0045929F00B9R8H0T0K9H5)

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 21/05/2026, en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004844800F7W5M3G7D2M8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/09/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 11:12:33

DOCUMENTO: 20264736072
Fecha: 18/09/2026
Hora: 11:12



que se concluye: *“Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado “Proyecto Básico y de Ejecución Construcción de Aseos en Parque de Consolación. Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha de 20 de mayo de 2026, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con Supervisado Municipal número 027-23-R01, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En este sentido se constata en el presente informe que existe un Estudio Básico de Seguridad y Salud, incluido en el proyecto. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004844800F7W5M3G7D2M8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 18/09/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 18/09/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 11:12:33	DOCUMENTO: 20264736072 Fecha: 18/09/2026 Hora: 11:12
--	---	---



de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no supe en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente." (CSV: 07EA004592AC00N7E3N6D3B5M1)

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 611580 61912 PROY. 2020-0000023 del presupuesto municipal vigente 2026 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operaciones: 22017638, 22017639, 22017640, 22017641, 22017658, 22017659 Y 22017660; las cuales cubren el presupuesto de materiales.

Siendo el presupuesto de mano de obra del proyecto es de 58.329,81 euros y vista resolución para DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 125/2025, DEL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 (P.O. 34/2025), SE DICTA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL (CSV: OIP_AY6MLA6DGW2XL4R3R9IWBZYGCCY9), de la solicitud presentada ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 23 de mayo de 2023, de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023, por la cual se subvenciona hasta 71.925,75 euros para la contratación de mano de obra del proyecto inicialmente presentado.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución "REFORMADO 02 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 20/05/2026, con supervisado municipal nº 027-23-R01 de fecha 21/05/2026, con un presupuesto base de licitación que asciende a 96.943,32 € (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS), expediente OP08-26.



SEGUNDO.- Nombrar como Director de Obras al Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, de Ejecución a la Arquitecta Técnica Municipal, D.^a Olga Barreda Rosendo, así como Coordinador de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica Municipal, D.^a Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Dar traslado a la dirección facultativa y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048444800F7W5M3G7D2M8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20264736072
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/09/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 18/09/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 11:12:33		Fecha: 18/09/2026 Hora: 11:12

